

Alegó, previo anuncio y relación pública, el abogado don Felipe Martínez Messen por el recurso. El abogado don José Tomás Adriasola Velasco, pese a que anunció alegatos, no pudo ser contactado antes de la vista de la causa pues no señaló correo electrónico o teléfono para ello y sólo accedió a la sala de espera de la aplicación Zoom, mediante la que se realizan las audiencias de esta sala, cuando aquélla ya había comenzado. Santiago, 2 de noviembre de 2022. Cristián Alcántara Mödinger.

Santiago, dos de noviembre de dos mil veintidós.

A los escritos folios N°s 18 y 19: Téngase presente.

**I.- En cuanto al recurso de apelación deducido en contra de la resolución de veintiséis de febrero del año dos mil veintiuno.**

**Vistos:**

Atendido el mérito de los antecedentes y lo dispuesto en los artículos 186 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, **se confirma** la resolución apelada de veintiséis de febrero del año dos mil veintiuno, dictada por el 9° Juzgado Civil de Santiago.

**II.- En cuanto al recurso de apelación deducido en contra de la resolución de veintiocho de abril del año dos mil veintidós.**

**Vistos:**

Atendido el mérito de los antecedentes y lo dispuesto en los artículos 186 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, **se confirma** la sentencia apelada de veintiocho de abril del año dos mil veintidós, dictada por el 9° Juzgado Civil de Santiago.

Regístrese y devuélvase.

**N° 3259-2021-Civil. (Acumulada al ingreso Corte N° 7989-2022-Civil).**





YCUVXOXEBEB

Pronunciado por la Decimotercera Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago integrada por los Ministros (as) Carolina Soledad Vasquez A., Patricio Esteban Martinez B., Carmen Gloria Escanilla P. Santiago, dos de noviembre de dos mil veintidós.

En Santiago, a dos de noviembre de dos mil veintidós, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.  
A contar del 11 de Septiembre de 2022, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>.